99160

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0003560

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006607 del 19 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de agosto del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **GABETI S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 30 de septiembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de octubre de 1999;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Martín Eduardo Ledesma Guilcapi, en reemplazo del señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, para el cargo de Liquidador de la compañía **GABETI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 01 JUN 2010

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HMT/Ivonne
Expediente: 99160
Trámite: 23015-10

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 02 JUN 2010

MARTIN EDUARDO LEDESMA GUILCAPI
C.C. 0911387272

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0003785

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.10.
GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 1 de junio del 2010, se expidió la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.10.0003500, nombrando al señor Martín Eduardo Ledesma Guilcapi, en reemplazo del señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, para el cargo de liquidador de la compañía **GABETI S.A. "EN LIQUIDACIÓN";**

QUE en el primer considerando de la indicada resolución consta que el Notario en donde se otorgó la escritura de constitución de la referida compañía es "Notario Segundo del cantón Guayaquil" siendo lo correcto **"Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil"**

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la referida resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.10.0003500 de fecha 1 de junio del 2010, que nombró al señor Martín Eduardo Ledesma Guilcapi, en reemplazo del señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, para el cargo de liquidador de la compañía **GABETI S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GABETI S.A. "en liquidación";**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 JUN 2010

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HMT/Anita
EXP. No. 99160
T# 23015-10

NUMERO DE REPERTORIO: 26.542
FECHA DE REPERTORIO: 03/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO:15:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1.- Certifica: que con fecha once de Junio del dos mil diez queda inscrita la Resolución **Nº SC.IJ.DJDL.G.10.0003500**, dictada el 1 de Junio del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de Los Monteros A, Rectificada mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0003785, dictada el 10 de Junio del 2.010 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil., la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **GABETI S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **MARTIN EDUARDO LEDESMA GUILCAPI,** de fojas **57.646 a 57.648,** Registro Mercantil número **10.893.- 2.-** Se tomó nota de la Resolución Rectificatoria a foja **57.646** del Registro Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 26542

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA